Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/17 de fecha 16 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-005/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 156/16, N° 157/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 Y N° 165/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/DCS/N° 139/17, de fecha 09 de febrero de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación para la ampliación de los Contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 y N° 165/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 036-005/16, de fecha 03 de mayo de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, formalizándose la adjudicación a través de los Contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 158/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 y N° 165/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, entre otros;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 FEB 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-005/17

Que, por Nota Interna NOT-7044-2016-000089, de fecha 26 de diciembre de 2016, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% correspondiente a los Contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 158/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 y N° 165/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016", manifestando que: "*...El requerimiento tiene como finalidad cubrir las necesidades de nuestra Institución en la presentación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el Departamento de Administración de Suministros Médicos de los nuevos pedidos de compras en las cuales estos productos se encuentran incluidos. Cebe mencionar que el stock de insumos objeto de este requerimiento cuenta con stock critico y con una ejecución del 70% del total de la cantidad máxima adjudicada...*" (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 25/17, de fecha 02 de enero de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan para la ampliación de los Contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 158/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 y N° 165/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 29/17, de fecha 02 de enero de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Licitaciones, informe si existe a la fecha algún pedido o proceso de llamado referente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS";

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE PLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-005/17

Que, por Providencia de fecha 04 de enero de 2017, el Departamento de Licitaciones, informó que a la fecha se encuentra en trámite de proceso de contratación llamados de varios a ser procesados;

Que, por Notas de fecha 03 y 04 de enero de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad de las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., parar la ampliación de los Contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 158/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 y N° 165/16, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 04 de enero de 2017, la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 159/16;

Que, por Nota de fecha 05 de enero de 2017, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 162/16;

Que, por Nota de fecha 05 de enero de 2017, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 162/16;

Que, por Nota de fecha 09 de enero de 2017, la firma SALUMAX S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 163/16;

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2017, la firma HOSPICENTER S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 160/16;

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2017, la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 157/16;

Que, por Nota de fecha 12 de enero de 2017, la firma CODEX S.R.L., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 156/16;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2017, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 165/16;

Que, por Nota de fecha 08 de febrero de 2017, la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., contestó que no podrá dar su conformidad para la ampliación del Contrato N° 158/16, debido a que la fabrica no contesto la solicitud hecha sobre el stock de dichos productos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 34/17, de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección Jurídica, concluyó que: *"...Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 158/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16, y N° 165/16, suscrito con las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido, haya consentimiento de los proveedores, que no se otorgue condiciones más ventajosa a los mismos y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 2238/2014...". Asimismo, corresponde la ampliación de las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos en cuestión, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones..."* (sic);

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 69/17, de fecha 03 de febrero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2017, la ampliación solicitada dentro del marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 607/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

"Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 113.280.000.- (Guaraníes ciento trece millones doscientos ochenta mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 232/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 156/16, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 614/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 1.296.000.- (Guaraníes un millón doscientos noventa y seis mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 233/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 157/16, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 609/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 80.280.000.- (Guaraníes ochenta millones doscientos ochenta mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 236/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 159/16, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 608/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 15.096.000.- (Guaraníes quince millones noventa y seis mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 237/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 160/16, suscrito con la firma HOSPICENTER S.A.;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS, SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Mastigar

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 611/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 490.260.700.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones doscientos sesenta mil setecientos) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 239/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 162/16, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 612/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 17.185.000.- (Guaraníes diez y siete millones ciento ochenta y cinco mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 240/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 163/16, suscrito con la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 613/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 241/17, de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 165/16, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 156/16, N° 157/16, N° 159/16, N° 160/16, N° 162/16, N° 163/16 y N° 165/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., HOSPICENTER S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/15 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016", conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
5	5634	42142504-006	AGUJA PARA BIOPSIA RENAL: AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL.	KIT	Unidad	BARD	USA - MEXICO	250	500	294.000	147.000.000	100	29.400.000
53	7165	42221503-003	CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO. CON EQUIPO P/ PUNCIÓN SUBCLAVIA ADULTOS - ESTÉRIL DE 8 A 10 FRENCH.	kit	Unidad	BARD	USA-MEXICO	240	241	1.035.000	249.435.000	48	49.680.000
54	7058	42221503-004	CATÉTER PERCUTANEO: CATÉTER PERCUTANEO UNILUMEN 3 FR. De 45 a 50 cm de longitud	Unidad	Unidad	BARD	USA-MEXICO	180	360	475.000	171.000.000	72	34.200.000
Monto total Ampliado Codex S.R.L. Son: (Guaranies ciento trece millones doscientos ochenta mil), IVA INCLUIDO												G.	113.280.000

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
62	3859	42281807-007	CINTA TESTIGO PARA OXIDO DE ETILENO: CONTROL EN TIRAS P/ OXIDO DE ETILENO	Unidad	Unidad	TERRAGENE	ARGENTINA	15.000	30.000	216	6.480.000	6.000	1.296.000
Monto total Ampliado D & D Distribuidora S.A. Son: (Guaranies Un millon doscientos noventa y seis mil), IVA INCLUIDO												G.	1.296.000

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/17 de fecha 16 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-005/17

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
25	5915	42295453-004	BOLSA PARA COLOSTOMIA: BOLSA P COLOSTOMÍA C ANILLO DE KARAYA DE 51 MM	Unidad	Unidad	HOLLISTER	USA	9.000	9.001	22.300	200.722.300	1.800	40.140.000
26	3849	42295453-004	BOLSA PARA COLOSTOMIA: BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C ANILLO KARAYA 64 MM (+ - 1)	Unidad	Unidad	HOLLISTER	USA	9.000	9.001	22.300	200.722.300	1.800	40.140.000
Monto total Ampliado Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L. Son: (Guaraníes ochenta millones doscientos ochenta mil), IVA INCLUIDO												G.	**80.280.000**

HOSPICENTER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
20	5931	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	Unidad	Unidad	VALMED SRL	ITALIA	2.400	2.401	31.450	75.511.450	480	15.096.000
Monto total Ampliado Hospicenter S.A. Son: (Guaraníes quince millones noventa y seis mil), IVA INCLUIDO												G.	**15.096.000**

PROSALUD FARMA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
1	6941-1	42191501-001	AEROCÁMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL.	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	4.500	4.501	59.765	269.092.265	900	53.788.500
2	6941-2	42191501-001	AEROCÁMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - PARA ADULTOS	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.000	2.001	59.400	118.859.400	400	23.760.000
15	5837	42311506-001	APOSITO HIDROCOLOIDE: APOSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (largo y ancho)	Unidad	Unidad	CURACTIVE	BRASIL	18.000	18.001	9.896	178.137.896	3.600	35.625.600
17	5437	42295406-001	APOSITO TRANSPARENTE: APOSITO TRANSPARENTE P FIJACIÓN DE CATÉTER HIPOALERGÉNICO DE 10 CM X 12 CM (+ 2)	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	50.000	2.446	122.300.000	10.000	24.460.000
19	3840	42281916-002	BOLSA DE PAPEL C INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C INDICADOR QUIMICO, C FUELLE. 11 x 3 x 19 cm(+ - 5) P AUTOCLAVE	Unidad	Unidad	YIPAK	CHINA	700.000	1.400.000	314	439.600.000	280.000	87.920.000
21	3863	42281916-003	BOLSA MIXTA PLEGABLE: BOLSA MIXTA PLEGABLE C FUELLE, C INDICADOR QUIMICO. 40X58X8 CM. PARA ÓXIDO DE ETILENO	Unidad	Unidad	YIPAK	CHINA	7.800	15.600	4.400	68.640.000	3.120	13.728.000
22	3862	42281916-003	BOLSA MIXTA PLEGABLE: BOLSAS MIXTAS PLEG. C AUTOADHES. S FUELLE 30 X 45CM	Unidad	Unidad	YIPAK	CHINA	14.400	28.800	2.985	85.968.000	5.760	17.193.600
40	2535	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN NEONATAL: CATÉTER DE SUCCIÓN N. 14 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	30.000	30.001	1.375	41.251.375	6.000	8.250.000
43	2533	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N= 10 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	25.001	1.328	33.201.328	5.000	6.640.000
45	2532	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N= 8 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	15.000	15.001	1.565	23.476.565	3.000	4.695.000
69	10646	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL (SISTEMA CERRADO)	Unidad	Unidad	HIFUSE	USA - MEXICO	21.000	42.000	25.500	1.071.000.000	8.400	214.200.000
Monto total Ampliado Prosalud Farma S.A. Son: (Guaraníes cuatrocientos noventa millones doscientos sesenta mil setecientos), IVA INCLUIDO												G.	**490.260.700**

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/17 de fecha 16 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-005/17

SALUMAX S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	CANTIDAD AMPLIADA
3	6946	42142504-001	AGUJA DE BIOPSIA MEDULAR: AGUJA DE BIOPSIA MÉDULAR 8G a 11G - DE 7 a 15 CM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	HS MEDICAL	USA - ITALIA	175	350	245.500	85.925.000	70	17.185.000
Monto total Ampliado Salumax S.A. Son: (Guaranies diez y siete millones ciento ochenta y cinco mil), IVA INCLUIDO												G.	17.185.000

VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	CANTIDAD AMPLIADA
52	2530	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO Nº22 de 25 mm de Longitud Máxima USO PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	LARS MEDICARE LEST MED	INDIA - CHINA	150.000	150.001	2.200	330.002.200	30.000	66.000.000
Monto total Ampliado Vicente Scavone & CIA CEISA. Son: (Guaranies sesenta y seis millones). IVA INCLUIDO												G.	66.000.000

Monto Total ampliado - LPN - SBE Nº 81/15: G. 783.397.700.- (Guaraníes setecientos ochenta y tres millones trescientos noventa y siete mil setecientos), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales de los Contratos mencionados permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de las Adendas resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.